



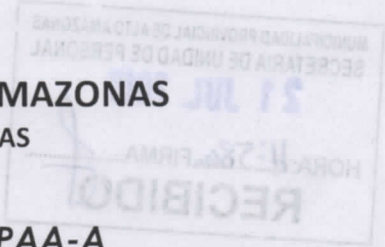
# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## PLAZA DE ARMAS N° 112-114-YURIMAGUAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0479 -2016-MPAA-A

Yurimaguas, 21 JUL. 2016



VISTO:

El Informe N° 035 -2016-MPAA-GAYF/UPER, de fecha 15 de Julio del 2016, emitido por la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, relacionado a la solicitud del **CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD** presentado por la trabajador señor: **RODOLFO ALBERTO FLORES PAREDES**, empleada Nombrada, actualmente desempeñando el Cargo de: **Trabajador de Servicio III, Servidor Auxiliar "A"**, en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma."

Que, el Artículo 184° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda."

Que, el inciso del Artículo 35° del Decreto Legislativo 276, inciso c) del Artículo N° 182°, inciso a) del Artículo N° 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el inciso a) del Artículo N° 67° del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM y el inciso g) de Artículo N° 22° de la Ley N° 28175, establece que "La Carrera Administrativa termina por: **"LIMITE DE EDAD" (70 AÑOS)**."

Que, por **Resolución Municipal N° 940-86-CPAA-A, de fecha 15 de diciembre de 1986**, se declara el nombramiento del trabajador señor: **RODOLFO ALBERTO FLORES PAREDES**, en el cargo de **trabajador de servicio II, grado y sub-grado II-2**.

Que, estando a lo Informado por la Unidad de Personal, se verificó que el servidor: **RODOLFO ALBERTO FLORES PAREDES**, ha cumplido con: **SETENTA Y TRES (73) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTE Y UNO (21) DIAS de Edad al 31 de Julio del 2016**, asimismo cuenta con: **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS, de servicios prestados al Estado al 31 de Julio del 2016**, esta comprendido en el régimen previsional del Decreto Ley N° 25897-Sistema Privado de Pensiones-AFP-PROFUTURO y que al momento de su Cese definitivo ostenta el cargo de: **Trabajador de Servicio III, Servidor Auxiliar "A"**, y

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR POR LIMITE DE EDAD**, al servidor: **RODOLFO ALBERTO FLORES PAREDES**, al 31 de Julio del 2016, habiendo estado ostentando el cargo al momento de su cese de: **Trabajador de Servicio III, Servidor Auxiliar "A"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** como tiempo efectivo de servicios prestados al Estado de: **TREINTA Y CINCO (35) AÑOS, ONCE (11) MESES Y CATORCE (14) DIAS, al 31 de Julio del 2016**, contando con: **SETENTA Y TRES (73) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTE Y UNO (21) DIAS**, de edad al 31 de Julio del 2016, fecha de su Cese definitivo, se encuentra comprendido en el régimen Pensiones de la Ley N° 25897-Sistema Privado de Pensiones -AFP-PROFUTURO..

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la liquidación de beneficios sociales a que tiene derecho por parte de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

**ARTÍCULO CUARTO.-La Municipalidad Provincial de Alto Amazonas da las gracias al mencionado Trabajador por los servicios prestados al Estado**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE

